



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

CONTRATO N° 15/2025

“CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN LA AV. INMIGRANTES ENTRE CALLE Q Y JUANA MARIA DE LARA” – ID N° 474.785

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **Cédula de Identidad N° 2.556.834** y la Secretaria General **Lic. Yessica M. Muller A.** con **Cedula de Identidad N° 4.154.685**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ROBERTO CARLOS ARRUA VALENZUELA**, domiciliada en Calle San Blas 9015 c/ Pirapó, Ciudad de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. Roberto Carlos Arrua Valenzuela**, con **Cédula de Identidad N° 3.272.173**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN LA AV. INMIGRANTES ENTRE CALLE Q Y JUANA MARIA DE LARA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN LA AV. INMIGRANTES ENTRE CALLE Q Y JUANA MARIA DE LARA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.785

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 712/2025.

Roberto Arrua
Roberto Arrua
Construcciones
R.U.C. 3272173 - 0
Pirapó - Itapúa - Py.



Lic. Yessica M. Muller A.
Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL



Dra. Blanca M. Chávez
Dra. Blanca M. Chávez
INTENDENTE MUNICIPAL

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Replanteo de la Obra. Relevamiento topografico.	gl	1,00	1.320.799	1.320.799
2	Cartel de Obra.	m2	2,00	660.000	1.320.000
3	Excavación para zanjas	m3	56,00	52.800	2.956.800
4	Canal trapezoidal a cielo abierto	m3	3,07	2.464.000	7.392.000
5	Colectoras Primarias: Alcantarilla celular de 1,00 m, sellado las juntas con mezcla de cemento y arena	un	46,00	1.716.000	78.936.000
6	Colectoras Primarias: Alcantarilla celular de 1,50 m, sellado las juntas con mezcla de cemento y arena	un	3,00	2.974.400	8.923.200
7	Sumideros o Bocas de tormenta, según detalles y especificaciones técnicas	un	3,00	6.600.000	19.800.000
8	Relleno y compactación	m3	75,00	88.000	6.600.000
9	Pasto similar al existente	m2	168,00	26.400	4.435.200
10	Limpieza Final	gl	1,00	880.000	880.000
Precio Total					132.563.999

Total: Guaraníes Ciento Treinta y dos millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve.-----

El pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un avance de **40%** para el primer pago del 40%; el segundo pago será del **30%** siempre y cuando cumpla con el **70% de avance** de la obra y por último el **100% de avance** para el cobro del 30% del monto total.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Maria Belén Zarate- Secretaria Privada

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Roberto Arrua
Roberto Arrua
Construcciones
R.U.C. 3272173 - 0
Pirapó - Itapúa - Py.


SECRETARIA

Lic. Jessica M. Muller A.
Lic. Jessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL


INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chaves
Dra. Blanca M. Chaves
INTENDENTE MUNICIPAL

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay a los 29 días del mes de Octubre del año 2025.



.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General



.....
Dra. Blanca M. Cháñez V
Intendente Municipal

.....
Sr. Roberto C. Arrua V.
Contratista
R.C. 3272173 - 0
Pirapó - Itapúa - Py.